RESOLUCIÓN MAG N°.369....-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PURO LIMPIO S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A COMPARACION DE PRECIOS (CP) N° 03/2023 *«SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DE LA DCEA – PLURIANUAL»* **ID N° 430.071, PARA EL PROYECTO DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CENSO Y ENCUESTAS AGROPECUARIAS (PISCEA) – CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 4423/OC-PR, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION NACIONAL DE COORDINACION Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS (DINCAP) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG).**

Asunción, 30 de OCTUBRE de 2023

VISTO:

El Informe de Evaluación N° 12/2023 de fecha 04 de agosto de 2023, del Comité Evaluador Permanente de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos DINCAP; la Providencia SUOC/DINCAP de fecha 04 de agosto de 2023, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos DINCAP; el Dictamen DC/A.L N° 179/2023 de fecha 19 de octubre de 2023, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones MAG; la Providencia DC N° 44/2023 de fecha 19 de octubre de 2023, de la Dirección de Contrataciones MAG; la Nota DGAF N° 274/2023 de fecha 19 de octubre de 2023, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); (Exp. N° 24238/2023); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Informe de Evaluación N° 12/2023 de fecha 04 de agosto de 2023, el Comité Evaluador Permanente de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos DINCAP, en el marco del llamado a ***Comparación de Precio (CP) N° 03/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DE LA DCEA/PISCEA – PLURIANUAL – ID N° 430.071***; expresa lo siguiente: *"...la oferta de la Firma PURO IMPIO S.A. ha cumplido con la presentación de la totalidad de documentos solicitados por este comité, y ha dado cumplimiento con las especificaciones técnicas establecidas en el PBC, por consiguiente, se concluye que la oferta presentada por la Firma PURO LIMPIO S.A. es la que cumple con la capacidad legal, experiencia, capacidad financiera y con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, es considerada una* ***"OFERTA CALIFICADA"****; y la más apta para satisfacer las necesidades institucionales. Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones, con la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda* ***ADJUDICAR*** *a la Firma* ***PURO LIMPIO S.A.*** *conforme al detalle del "Anexo II – Planilla de Adjudicación" y a los escritos aclaratorios pertenecientes al Informe de Evaluación N° 12/2023 suscripto por los miembros del CEP.* ***Dejando constancia que el llamado de referencia es realizado bajo las POLITICAS PARA LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y OBRAS FINANCIADAS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – BID".***

Que, por Providencia SUOC/DINCAP, de fecha 04 de agosto del 2023, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) en el

Elaborado: Aníbal Pampliega Palmieri. **Aprobado:** Firmante.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

RESOLUCIÓN MAG N°.359....-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PURO LIMPIO S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A COMPARACION DE PRECIOS (CP) N° 03/2023 *«SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DE LA DCEA – PLURIANUAL»* **ID N° 430.071, PARA EL PROYECTO DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CENSO Y ENCUESTAS AGROPECUARIAS (PISCEA) – CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 4423/OC-PR, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION NACIONAL DE COORDINACION Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS (DINCAP) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG).**

marco del Proyecto PISCEA/CENSO eleva el Informe de Evaluación N° 12/2023 Comparación de Precio (CP) N° 03/2023 *"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DE LA DCEA/PISCEA – PLURIANUAL"* – ID N° 30.071.- a la Autoridad competente de la convocante para la toma de decisión respecto a la recomendación ..alizada por el Comité Evaluador designado, para la obtención de la Resolución Ministerial de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer, basados en el Artículo 2°.- Contrataciones Excluidas. De la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que, por Dictamen DC/A.L N° 179/2023 de fecha 19 de octubre del 2023, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones MAG en su Conclusión expresa: *"...Que, las contrataciones realizadas en el marco de los proyectos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se hallan excluidos de la aplicación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de la aplicación de la misma en forma supletoria; en mérito de los antecedentes obrantes y las normas legales vigentes, es parecer de éste Dpto. de Asesoría Legal, dependiente de la Dirección de Contrataciones MAG; la recomendación de proseguir los trámites para la adjudicación del proceso de* ***COMPARACIÓN DE PRECIOS CP N° 03/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DE LA DCEA – PLURIANUAL" ID: 430.071****, a la Firma PURO LIMPIO S.A., conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación obrante en el Informe N° 12/2023 y las aclaratorias remitidas por los miembros del CEP en fecha 20 de septiembre del 2023 y 18 de octubre del 2023, por la cual mencionan que el monto a Adjudicar en ambos periodos asciende a la suma de GUARANIES OCHENTA Y CUATRO MILLONES (Gs. 84.000.000.-). Y que el contrato tendrá una vigencia de hasta el 24 de mayo del 2024; fecha de finalización del Proyecto PISCEA; (mientras no haya prorroga del mismo)*

El monto de oferta mensual queda estipulado en Gs. 12.000.000.- (guaraníes doce millones)
Monto a ejecutarse en el Ejercicio Fiscal 2023: Gs. 24.000.000.- (guaraníes veinticuatro millones)
Monto a ejecutarse en el Ejercicio Fiscal 2024: Gs. 60.000.000.- (guaraníes sesenta millones)
Monto total a Adjudicarse para ambos periodos: Gs. 84.000.000.- (guaraníes ochenta y cuatro millones)".

Que, por Providencia D.C. N° 44/2023 de fecha 19 de octubre del 2023, la Dirección de Contrataciones MAG remite el expediente con el Dictamen AL/DC N° 179/2023, a fin de proseguir con los trámites tendientes a la Adjudicación del llamado de referencia ***COMPARACIÓN DE PRECIOS CP N° 03/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DE LA DCEA – PLURIANUAL" ID: 430.071***, a favor de la Firma *PURO LIMPIO S.A.*

Que, por Nota DGAF N° 274/2023 de fecha 19 de octubre del 2023, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), eleva a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, ***el Informe***

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

Elaborado: Anibal Pampliega Palmieri. **Aprobado:** Firmante

RESOLUCIÓN MAG N° 359 .-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PURO LIMPIO S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A COMPARACION DE PRECIOS (CP) N° 03/2023 *«SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DE LA DCEA – PLURIANUAL»* **ID N° 430.071, PARA EL PROYECTO DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CENSO Y ENCUESTAS AGROPECUARIAS (PISCEA) – CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 4423/OC-PR, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION NACIONAL DE COORDINACION Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS (DINCAP) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG).**

de Evaluación N° 12/2023, elaborado por el Comité Evaluador Permanente para los procedimientos de licitación de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos – DINCAP; donde se recomienda **ADJUDICAR**, conforme a la planilla de adjudicación, ***a la Firma PURO LIMPIO S.A.***, por el monto de **Gs. 84.000.000.-** (guaraníes ochenta y cuatro millones) IVA INCLUIDO. Asimismo, señala que lo mencionado precedentemente, se encuentra contemplado en las Políticas para las Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo BID y exceptuado de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; se menciona que la citada Dirección General no tiene objeción alguna para la continuidad de los trámites correspondientes, alegando que las dependencias involucradas son las responsables del contenido del legajo.

Que, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* en su artículo 2- **Contrataciones Excluidas,** Dispone: "*Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones, Inc. c) Las que efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial...". En las contrataciones excluidas serán responsables los titulares de los organismos, entidades y municipalidades, de la aplicación de criterios que garanticen al Estado Paraguayo las mejores condiciones, conforme a los principios señalados en el Artículo 4° de esta Ley".*

Que, la Ley Nº 81/1992 *"QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA"*, y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de esta Secretaría de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

Que, por Decreto N° 02/2023 de fecha 15 de agosto del 2023, en su Artículo 4°.- se nombra al Señor Carlos Alcibíades Giménez Díaz como Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

Elaborado: Aníbal Pampliega Palmieri. Aprobado: Firmante.

Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCIÓN MAG N°.359.....-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PURO LIMPIO S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A COMPARACION DE PRECIOS (CP) N° 03/2023 *«SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DE LA DCEA – PLURIANUAL»* **ID N° 430.071, PARA EL PROYECTO DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CENSO Y ENCUESTAS AGROPECUARIAS (PISCEA) – CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 4423/OC-PR, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION NACIONAL DE COORDINACION Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS (DINCAP) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG).**

-4-

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°. – ADJUDICAR a la Firma PURO LIMPIO S.A. con RUC N°: 80088560-0 en el marco del llamado a **COMPARACIÓN DE PRECIOS CP N° 03/2023** ***"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DE LA DCEA – PLURIANUAL"*** **ID: 430.071,** para el Proyecto de Implementación del Sistema de Censo y Encuestas Agropecuarias – CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 4423/OC-PR, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03, en el Articulo N° 2- CONTRATACIONES EXCLUIDAS y conforme a lo expresado en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°. - AUTORIZAR al Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos - DINCAP, a suscribir el Contrato y realizar la verificación y seguimiento correspondiente con el Proveedor mencionado en el Artículo 1°.

Artículo 3°. - AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones (DC) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento, verificación y seguimiento de la presente Resolución, y comunicar el proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a fin de obtener el Código de Contratación, en atención a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* art. 2 y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4°. - COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ABG. ORLANDO FRANCO GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL

Ph.D. CARLOS GIMENEZ
MINISTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

CG/ofg/app

Elaborado: Anibal Pampliega Palmieri. **Aprobado:** Firmante.